



EXP-LUJ: 0001031/2017

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 27 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 260/22, relacionada con la renovación del servicio anual de software PREZI Plan Edu Plus para el Departamento de Difusión Institucional de La Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de agosto del corriente la responsable de la Dirección de Difusión e Información Institucional solicita que se gestione la renovación anual 2022-2023 del citado servicio.

Que acompaña la cotización de Prezi Inc, con un costo de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA (U\$S 60.-).

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la renovación del servicio anual de software PREZI Plan Edu Plus para Dirección de Difusión e Información Institucional de la Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 260/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 10.710,00.-).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Prezi Inc., la Contratación Directa N° 260/22, por un importe total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 10.710,00.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA (USD 60,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- La responsable de la Dirección de Difusión e Información Institucional, certificará la recepción DE CONFORMIDAD



EXP-LUJ: 0001031/2017

Dirección General Económico Financiera

del servicio.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control a ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 y/o 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001031/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese. -

DISPOSICIÓN DISPDAGEF-LUJ: 547/22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján